



C I R C U L A R CSJMEC20-63

Fecha: 21 de mayo de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y DEL ADMINISTRATIVO DEL META**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *“Alimentación Sistemas de Consultas de Procesos”*

Con ocasión a los compromisos adquiridos en reunión con la Defensoría del Pueblo el pasado 18 de mayo hogaño, de manera atenta esta corporación acude a sus buenos oficios para que, en lo sucesivo, se efectúen oportuna y permanentemente, es decir, en tiempo real, todos los registros de las actuaciones y movimientos de los procesos en los sistemas de gestión de Justicia XXI Web/Tyba y Justicia XXI/Cliente servidor, así como también se les solicita que se emplee un lenguaje sencillo y de fácil comprensión, sin abreviaturas, con el fin de garantizar una completa y clara información para los usuarios externos del servicio de justicia.

Lo anterior con el fin garantizar correctamente la calidad en la información que se suministra en los sistemas de consulta y así consolidar la confianza de nuestros usuarios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

REDM/CEBC